



# Resolución Ministerial

N° 393 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 AGO. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile ha cursado invitación a la señora ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, para que participe en la "XIII Convención Nacional de Cultura" que se llevará a cabo del 25 al 28 de agosto de 2016 en la ciudad de Chillán, República de Chile;

Que, el referido evento tiene como objetivo principal discutir acerca de la articulación entre cultura, territorios y saberes; y, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 129-2016-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la referida invitación tiene como precedente la participación de la República del Perú en la Bienal de Venecia, realizada en mayo del presente año, en la cual se presentó la exposición de la intervención denominada Plan Selva, la cual es una propuesta que plantea reforzar la calidad educativa en las escuelas públicas de la Amazonía y, en materia de infraestructura busca promover espacios adecuados para el aprendizaje;

Que, asimismo el referido Informe señala que la participación de la referida Especialista es de suma importancia, toda vez que permitirá que la labor desarrollada por el Ministerio de Educación a través del Plan Selva sea conocida a nivel internacional; así mismo, permitirá conocer las experiencias y avances del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y otras instituciones de la República de Chile en temas de cultura, territorios y saberes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Chillán, República de Chile, del 24 al 28 de agosto de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación

